

## ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### INTRODUCCIÓN

El Archivo General de la Nación es un organismo descentralizado con autonomía técnica y de gestión con patrimonio propio, agrupado al sector coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, rector de la archivística nacional y entidad central de consulta del Poder Ejecutivo Federal en la administración de los archivos administrativos e históricos de la Administración Pública Federal.

Es importante destacar que el pasado 15 de junio de 2018, el Senado de la República aprobó la Ley General de Archivos, cuyo objetivo es establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios. Así como determinar las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos y fomentar el resguardo, difusión y acceso público de archivos privados de relevancia histórica, social, cultural, científica y técnica de la Nación.

#### A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

##### 1) AUTORIZACIÓN E HISTORIA

#### ANTECEDENTES LEGALES E HISTÓRICOS:

El Archivo General de la Nación es un organismo público descentralizado de la Administración Pública federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión; y se concibe como la entidad especializada en la materia de archivos, con domicilio legal en la Ciudad de México.

Asimismo, funge como el rector de la Archivística en México, cuyo objetivo es la de preservar, incrementar y difundir el patrimonio nacional.

El 15 de junio de 2018, el senado de la república aprobó la Ley General de Archivos, donde de conformidad al LIBRO SEGUNDO, TITULO PRIMERO, CAPITULO I, se decreta que el Archivo General de la Nación es el organismo descentralizado rector de la archivística nacional y es la entidad especializada en materia de archivos, que tiene por objeto promover la organización y administración homogénea de archivos, preservar, incrementar y difundir el patrimonio documental de la nación, con el fin de salvaguardar la memoria nacional de corto, mediano y largo plazo; así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas.

### 2 PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

El estado económico y financiero del Archivo General de la Nación se integra con los recursos presupuestales que le son asignados conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) correspondiente. El presupuesto original del Archivo General de la Nación para el ejercicio 2023 ascendió a \$236,026,535 conformado por \$231,026,535 de Recursos Fiscales y \$5,000,000 estimados para Recursos Propios.

### 3 ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El objeto del Archivo General es promover la organización y administración homogénea de los archivos; así como el de preservar, incrementar y difundir el Patrimonio Documental de la Nación, con el fin de salvaguardar la memoria nacional de corto, mediano y largo plazo, y contribuir a la transparencia y rendición de cuentas, en términos de lo dispuesto por la Ley General.

#### MISIÓN Y VISIÓN

- El Archivo General de la Nación es la entidad especializada que en materia archivística promueve la gestión de los archivos y preserva el patrimonio documental; para asesorar, regular, capacitar, conservar, organizar, describir, incrementar y difundir el acervo documental de la nación, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la democracia de la nación, la transparencia y rendición de cuentas e impulsar la protección y acceso público de su memoria nacional.
- El Archivo General de la Nación es el órgano que garantiza la apropiada gestión de los archivos; preserva el patrimonio documental de la nación; contribuye en la edificación del buen gobierno y la sociedad de la información y el conocimiento; reconcilia la identidad cultural y salvaguarda el derecho a la memoria.

#### PRINCIPALES FUNCIONES:

- I. Fungir, mediante su titular, como presidente del Consejo Nacional;
- II. Organizar, conservar y difundir el acervo documental, gráfico, bibliográfico y hemerográfico que resguarda, con base en las mejores prácticas y las disposiciones jurídicas aplicables;
- II. Bis. Difundir y proyectar el derecho a la memoria de la Nación, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- III. Elaborar, actualizar y publicar en formatos abiertos los inventarios documentales de cada fondo en su acervo;
- IV. Fungir como órgano de consulta de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal en materia archivística;
- V. Llevar a cabo el registro y validación de los instrumentos de control archivístico de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal;
- VI. Emitir el dictamen de baja documental o de transferencia secundaria para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, los cuales se considerarán de carácter histórico;
- VII. Autorizar, recibir y resguardar las transferencias secundarias de los documentos de archivo con valor histórico producidos por el Poder Ejecutivo Federal;

- VIII. Analizar la pertinencia de recibir transferencias de documentos de archivo con valor histórico de sujetos obligados distintos al Poder Ejecutivo Federal;
- IX. Recibir transferencias de documentos de archivo con valor histórico de sujetos obligados distintos al Poder Ejecutivo Federal;
- X. Analizar y aprobar, en su caso, las peticiones de particulares que posean documentos y soliciten sean incorporados de manera voluntaria a acervos del Archivo General;
- XI. Establecer técnicas de reproducción que no afecten la integridad física de los documentos;
- XII. Proveer, cuando los documentos históricos presenten un deterioro físico que impida acceder a ellos directamente, su conservación y restauración que permita su posterior reproducción que no afecte la integridad del documento;
- XIII. Desarrollar investigaciones encaminadas a la organización, conservación y difusión del patrimonio documental que resguarda;
- XIV. Emitir dictámenes técnicos sobre archivos en peligro de destrucción o pérdida, y las medidas necesarias para su rescate;
- XV. Establecer mecanismos de cooperación y asesoría con otras instituciones gubernamentales y privadas;
- XVI. Publicar y distribuir obras y colecciones para apoyar el conocimiento de su acervo, así como para promover la cultura archivística, de consulta y aprovechamiento del patrimonio documental de la Nación;
- XVII. Diseñar e implementar programas de capacitación en materia de archivos;
- XVIII. Promover la incorporación de la materia archivística en programas educativos de diversos niveles académicos;
- XIX. Definir el procedimiento para el acceso a los documentos contenidos en sus archivos históricos;
- XX. Custodiar el patrimonio documental de la Nación de su acervo;
- XXI. Realizar la declaratoria de patrimonio documental de la Nación;
- XXII. Realizar la declaratoria de interés público respecto de documentos o archivos privados;
- XXIII. Otorgar las autorizaciones para la salida del país de documentos considerados patrimonio documental de la Nación;
- XXIV. Coadyuvar con las autoridades competentes, en la recuperación y, en su caso, incorporación a sus acervos de archivos que tengan valor histórico;
- XXV. Expedir copias certificadas, transcripciones paleográficas y dictámenes de autenticidad de los documentos existentes en sus acervos;
- XXVI. Determinar los procedimientos para proporcionar servicios archivísticos al público usuario;
- XXVII. Brindar asesoría técnica sobre gestión documental y administración de archivos;
- XXVIII. Coadyuvar en la elaboración de Normas Oficiales Mexicanas en materia de archivos o vinculadas a la misma;
- XXIX. Fomentar el desarrollo profesional de archivólogos, archivónomos y archivistas, a través de convenios de colaboración o concertación con autoridades e instituciones educativas públicas o privadas, nacionales o extranjeras;

- XXX. Proporcionar los servicios complementarios que determinen las disposiciones reglamentarias y demás disposiciones jurídicas aplicables;
- XXXI. Suscribir convenios en materia archivística en el ámbito nacional e internacional, en coordinación con las autoridades competentes en la materia;
- XXXII. Coordinar acciones con las instancias competentes a fin de prevenir y combatir el tráfico ilícito del patrimonio documental de la Nación;
- XXXIII. Organizar y participar en eventos nacionales e internacionales en la materia, y
- XXXIV. Las demás establecidas en esta Ley y en otras disposiciones jurídicas aplicables.

### **RÉGIMEN JURÍDICO Y FISCAL**

El Archivo General de la Nación, de conformidad con el Artículo 104 de la Ley General de Archivos es un organismo descentralizado no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objeto y fines; su domicilio legal es en la Ciudad de México. De acuerdo con el Octavo Transitorio de la citada Ley, permaneció sectorizado a la Secretaría de Gobernación hasta el 31 de diciembre de 2018, a partir del 1 de enero de 2019, se incluirá dentro de la relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Paraestatal como no sectorizado.

El Régimen Fiscal aplicable al AGN, es el correspondiente a las Personas Morales con Fines no Lucrativos, conforme al Título III, Art. 102, tercer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Por lo que solo tiene la obligación de retener y enterar el impuesto retenido a terceros y exigir la documentación soporte que reúna los requisitos fiscales, en el ejercicio del gasto, conforme a los términos del Código Fiscal de la Federación Art. 29 y 29-A; tampoco acredita el Impuesto al Valor Agregado, conforme al Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Valuación" y a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, apartado IV), toda vez que los valores de Activos y Pasivos se establece la determinación del costo de adquisición considerándose cualesquiera otros costos incurridos, asociados directa e indirectamente a la adquisición, los cuales se presentan como costos acumulados.

### **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA**

De conformidad con el Artículo 15 del Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación publicado el 5 de febrero de 2020 y reformado el 26 de octubre de 2023, para el despacho y cumplimiento de los asuntos de su competencia, el Archivo General contará con las siguientes unidades administrativas de acuerdo con el estatuto del AGN:

Artículo 15. El Archivo General contará con las siguientes Unidades administrativas, para el cumplimiento de su objeto institucional:

- I. La Dirección General;
- II. Memoria Histórica;
- III. La Dirección de Preservación del Patrimonio Documental;
- IV. La Dirección de Desarrollo Archivístico Nacional;
- V. La Dirección de Gestión Acceso y Difusión del Patrimonio Documental;
- VI. La Dirección de Asuntos Jurídicos y Archivísticos; y
- VII. La Dirección de Administración.

Artículo 16. La Dirección General tendrá adscrita la siguiente Área administrativa:

I. La Subdirección de Vinculación.

Artículo 17. Memoria Histórica tendrá adscritas las siguientes Áreas administrativas:

I. La Dirección de Planeación y Relaciones Institucionales;

II. La Dirección de Creación de Contenidos Digitales.

III. La Dirección de Desarrollo y Producción Digital;

IV. La Dirección de Diseño y Estrategia Creativa; y

V. La Dirección de Estrategia y Procesos Jurídicos.

VI. Subdirección de Enlace y Concertación; y

VII. Departamento de Enlace y Concertación.

Artículo 18. La Dirección de Preservación del Patrimonio Documental tendrá adscritas las siguientes Áreas administrativas:

I. La Subdirección de Gestión de Fondos y Colecciones Históricas;

II. La Subdirección de Investigación y Procesos Archivísticos;

III. La Subdirección de Investigación y Conservación del Patrimonio Documental;

IV. La Subdirección de Investigación, Dictaminación y Certificación del Patrimonio Documental; y

V. El Departamento de Control y Seguimiento Administrativo para la Preservación del Patrimonio Documental.

Artículo 19. La Dirección de Desarrollo Archivístico Nacional tendrá adscritas las siguientes Áreas administrativas:

I. La Subdirección de Desarrollo Archivístico;

II. La Subdirección de Cumplimiento Normativo Archivístico;

III. La Subdirección de Disposición Documental;

IV. La Subdirección de Capacitación y Asesoría Archivística; y

V. La Subdirección de Coordinación de Archivos.

Artículo 20. La Dirección de Gestión, Acceso y Difusión del Patrimonio Documental tendrá adscritas las siguientes Áreas administrativas:

I. La Subdirección de Comunicación;

II. La Subdirección de Divulgación del Patrimonio Documental; y

III. La Subdirección de Acceso y Servicios al Público.

Artículo 21. La Dirección de Asuntos Jurídicos y Archivísticos tendrá adscritas las siguientes Áreas administrativas:

I. La Subdirección de Dictaminación Normativa;

II. La Subdirección de Contratos y Convenios;

III. La Subdirección de lo Contencioso;

IV. La Subdirección para la Protección y Restitución del Patrimonio Documental;

V. La Subdirección para la Gestión y Operación del Consejo Nacional de Archivos; y

VI. El Departamento de Procedimientos de Transparencia, Acceso a la Información y Datos Personales.

Artículo 22. La Dirección de Administración tendrá adscritas las siguientes Áreas administrativas:

- I. La Subdirección de Planeación y Evaluación;
- II. La Subdirección de Recursos Humanos;
- III. La Subdirección de Recursos Financieros;
- IV. La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales;
- V. La Subdirección de Adquisiciones y Procedimientos de Contratación;
- VI. La Subdirección de Operaciones Tecnológicas y de Comunicaciones;
- VII. La Subdirección de Sistemas de la Información;
- VIII. La Subdirección de Infraestructura Tecnológica y Medios Electrónicos;
- IX. La Subdirección de Operaciones de Digitalización; y
- X. La Subdirección de Planeación y Normatividad Tecnológica.

#### **4 BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Para mostrar una presentación razonable en la situación financiera del AGN, se utilizan las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), el Manual de Contabilidad Gubernamental para el mismo Sector Federal (MCGSPF) y el Manual de Contabilidad del AGN, en el cual, se compilan las disposiciones normativas contables gubernamentales generales y específicas, los lineamientos y criterios técnicos; así como; el Catálogo General de Cuentas integrado por el Plan de Cuentas armonizado con el aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); las Guías Contabilizadoras y los Instructivos de Manejo de Cuentas del MCGSPF, que contienen las principales operaciones de los Entes Públicos Federales del Sector Paraestatal, los cuales han sido desarrolladas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, como área rectora federal en materia de contabilidad gubernamental.

Y en apego a lo que establece el artículo 55 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, se rinden los informes financieros del AGN para la presentación en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

#### **POSTULADOS BÁSICOS.**

Los Estados Financieros y la información contable se sujeta a criterios de confiabilidad, utilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a atributos asociados a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Los registros se efectúan considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestal y contable, reconociendo todas las transacciones, transformaciones internas y otros eventos económicos que afectan a la entidad; muestra amplia y claramente la información financiera y de resultados, reflejando los aspectos importantes de la entidad. Reconoce la aplicación de los momentos contables, fuentes de financiamiento y el registro presupuestario (ingresos y gastos), compuesto por los recursos asignados para el logro de sus fines, conforme a los derechos y obligaciones del AGN; la consolidación de la situación financiera y de resultados están cuantificados en términos monetarios y se registran al costo histórico o al valor económico más objetivo, registrándose en moneda nacional.

## 5 POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, se basan en lo mandado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como lo dispuesto por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), toda vez que la misma es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

### BENEFICIOS A EMPLEADOS

De conformidad con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP 05), y sobre el reconocimiento de las Obligaciones Laborales para el retiro de los trabajadores, el AGN se rige por el Apartado “B” del artículo 123 Constitucional; por lo tanto, las obligaciones de Pensión son provisionadas a través de la Pensión Garantizada en cuentas individuales administradas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

## 6 POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

El AGN, no reporta activos en moneda extranjera.

## 7 REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

### ACTIVO CIRCULANTE

CONCEPTO	Al 31 de diciembre 2023	Al 31 de diciembre 2022
Efectivo y Equivalentes	15,258,674	15,446,697
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	5,130,054	246,120
Almacenes	2,198,545	2,340,209
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	453,387

**FUENTE: Archivo General de la Nación**

De acuerdo con las normas de contabilidad gubernamental, la inversión en Inmuebles, Mobiliario y Equipo, se registran a su costo de adquisición o construcción que corresponda.

## CUENTA PÚBLICA 2023

CONCEPTO	Al 31 de diciembre 2023	Al 31 de diciembre 2022
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso	1,296,429,436	1,194,442,903
Bienes Muebles	220,055,801	218,125,840
Activos Intangibles	7,746,003	7,746,003
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumuladas de Bienes e Intangibles	(495,071,226)	(450,694,984)

La Depreciación se calcula conforme al método de línea recta a partir del mes siguiente de su compra, de conformidad con las siguientes tasas de depreciación:

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20



## CUENTA PÚBLICA 2023

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10

**FUENTE: Archivo General de la Nación**

### 8 FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Sin información a revelar.

### 9 REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

El comparativo de ingresos propios por venta de servicios, de los ejercicios 2023 – 2022 es el siguiente:

CONCEPTO	Al 31 de diciembre 2023	Al 31 de diciembre 2022
Ingresos por ventas	2,199,897	2,310,700

**FUENTE: Archivo General de la Nación**

### 10 INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

El Archivo General de la Nación, no tiene ningún tipo de financiamiento crediticio. Los saldos que emanan del Estado Analítico de pasivos son los correspondientes al circulante a corto plazo:

## CUENTA PÚBLICA 2023

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0
Proveedores a corto plazo	15,152,949
SAR	0
ISR por Sueldos y Salarios	3,011,245
IVA por pagar	2,712
IVA Traslado No Cobrado	187,555
Impuesto sobre nómina	626,852
Retención 5 al millar	0
Otras cuentas por pagar a corto plazo	8,902
Ingresos cobrados por Adelantado	1,172,210
Remanente ingresos TESOFE	137,553
Penalización	205
<b>Total Pasivo Circulante</b>	<b>20,300,183</b>

FUENTE: Archivo General de la Nación

### 11 CALIFICACIONES OTORGADAS

Sin información a revelar.

### 12 PROCESO DE MEJORA

Sin información a revelar.

### 13 INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

El AGN ofrece venta de bienes y servicios diversos aprobados por el Órgano de Gobierno, de acuerdo con lo que se muestra a continuación:

Nombre del bien o servicio	
1	Auditorías Archivísticas
2	Cumplimiento de la Ley General de Archivos y Normatividad en Materia de Archivo

3	Tramite de Dictamen de Destino Final: Bajas Documentales y Traslados secundarios
4	Elaboración del Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental
5	Gestión Electrónica
6	Procesos técnicos del Archivo de Trámite
7	Procesos técnicos del Archivo de Concentración
8	Procesos técnicos de Archivo Histórico
9	Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA)
10	Diagnóstico y Administración de Riesgos
11	Valoración Documental y grupo Interdisciplinario
12	Conservación de Archivos
13	Unidad de Correspondencia y Control de Gestión Documental
14	Reproducción certificada a color de Unidad documental simple (foto, plano, mapa, foja) de acervos digitalizados
15	Reproducción, para certificación, de Unidad Documental compuesta (legajo, volumen, expediente, libro y Diario Oficial de la Federación –DOF–)
16	Impresión simple en papel de archivos consultados en formato digital o microfilmados.
17	Impresión simple de publicaciones periódicas en Biblioteca “Ignacio Cubas”
18	Reposición de credencial
19	Reproducción digital de rollo de microfilm de 16.5 ms
20	Digitalización de archivo TIFF de 72 DPI primera foja de Unidad Documental Simple (foto, plano, mapa, foja)
21	Digitalización de archivo TIFF de 72 DPI foja adicional de la misma Unidad Documental Simple (foto, plano, mapa, foja)
22	Digitalización de archivo TIFF de 300 DPI primera foja de Unidad documental simple (foto, plano, mapa, foja)
23	Digitalización de archivo TIFF de 300 DPI foja adicional de la misma Unidad documental simple (foto, plano, mapa, foja)
24	Digitalización de archivo TIFF de 600 DPI de Unidad Documental Simple (foto, plano, mapa, foja)
25	Digitalización de archivo TIFF de 600 DPI foja adicional de la misma Unidad Documental Simple (foto, plano, mapa, foja)

**14 EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

Sin información a revelar.

**15 PARTES RELACIONADAS**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas

**16 RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE**

Sin información a revelar.

**B) NOTAS DE DESGLOSE**

**1) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**INGRESOS DE LA GESTIÓN**

Del presupuesto modificado al mes de diciembre de 2023, se han recibido Transferencias, Asignaciones, Subsidio y Otras Ayudas por la cantidad de \$301,352,141 para Gastos de Operación.

Se registraron Recursos Propios por venta de bienes, servicios y otros ingresos por \$2,162,450

Así mismo, se obtuvieron intereses y otros ingresos financieros por la cantidad de \$1,372 pesos; Otros ingresos y beneficios varios por la cantidad de \$36,075.

Lo que representa un total de ingresos contables por la cantidad de: \$303,552,038

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS:**

El Resultado de Operación (Gastos de operación), sumó la cantidad de \$312,675,491 de acuerdo con el siguiente cuadro:

Concepto de Gastos	Recursos Fiscales y Propios al 31 de diciembre 2023	Recursos Fiscales y Propios al 31 de diciembre 2022
Servicios Personales	174,708,054	127,239,567
Materiales y Suministros	14,412,051	10,204,053
Servicios Generales	122,865,026	139,524,595
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	690,360	550,635

## CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto de Gastos	Recursos Fiscales y Propios al 31 de diciembre 2023	Recursos Fiscales y Propios al 31 de diciembre 2022
--------------------	---	---

**FUENTE: Archivo General de la Nación**

Al 31 de diciembre de 2023 se presentan Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarios procedidos de la Depreciación y Amortización de bienes muebles, inmuebles e intangibles, así como disminución de almacén de materiales y bienes de consumo, resultantes durante el ejercicio, por la cantidad de \$44,267,175.

Concepto de Gastos	Depreciación al 31 de diciembre 2023	Depreciación al 31 de diciembre 2022
Depreciación Bienes Inmuebles	40,182,808	37,937,983
Depreciación de Bienes Muebles	4,084,367	8,380,101
<b>Total</b>	<b>44,267,175</b>	<b>46,318,084</b>

**FUENTE: Archivo General de la Nación**

## 2) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

### ACTIVO

#### EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

El saldo en efectivo y equivalente al 31 de diciembre de 2023 corresponde a adeudos por pagar a proveedores, de impuestos y retenciones y a la disponibilidad final del ejercicio 2023 del Archivo General de la Nación.

Cuenta	Concepto	Al 31 de diciembre 2023	Al 31 de diciembre 2022
1.1.1.2	Bancos/Tesorería	15,247,021	15,446,697

## CUENTA PÚBLICA 2023

1.1.1.9	Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
1.1.1.1	Efectivo	4,160	0
1.1.1.5	Fondo Rotatorio	7,493	0
	<b>Total</b>	<b>15,258,674</b>	<b>15,446,697</b>

### DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Al 31 de diciembre de 2023, el Archivo General de la Nación (AGN) presenta cuentas por cobrar y por comprobar, las cuales están representadas por comprobación de gastos y pasajes locales e ingresos por recuperar sobre prestación de servicios devengados, como se indica:

Cuenta	Concepto	Al 31 de diciembre 2023	Al 31 de diciembre 2022
1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a corto plazo	1,359,764	246,120
1.1.2.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	64,641	0
1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	3,705,461	0
1.1.2.9	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente	188	
	<b>Total</b>	<b>5,130,054</b>	<b>246,120</b>

Dentro de sus actividades del AGN, está la de vigilar y promover la cultura archivística, por lo que la Universidad Nacional Autónoma de México, brinda la Licenciatura de Administración de Archivos y Gestión Documental, por lo que paga una cuota de recuperación al AGN. Asimismo, el AGN imparte capacitación mediante talleres y asesorías a Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, de los cuales se obtienen recursos propios y derivado del programa de capacitación durante el ejercicio 2023, se llevan a cabo la impartición de diversos cursos, talleres y acompañamientos sobre gestión documental, instrumentos y administración lo que representa los ingresos por recuperar como se detallan a continuación:

#### Cuentas por Cobrar

## CUENTA PÚBLICA 2023

Aeropuertos y Servicios Auxiliares	1,151,592	
Instituto Mexicano de la Propiedad Industria	143,949	
Instituto Mexicano del Seguro Social	64,223	
<b>Total</b>		<b>1,359,764</b>

### INVENTARIOS

Sin información a revelar.

### ALMACENES

El AGN, es una Entidad Paraestatal no Financiera y no Empresarial, su inventario es de bienes de consumo, por lo cual, no considera en el activo circulante, materias primas para su transformación, como tampoco aplica un sistema de costeo.

Derivado del levantamiento físico del inventario de bienes de consumo en la entidad, la cuenta del Almacén refleja un saldo de: \$2,198,545 al 31 de diciembre de 2023.

### INVERSIONES FINANCIERAS

El AGN no tiene en sus activos circulantes inversiones financieras en fideicomisos que se deban reportar.

### BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

De acuerdo con la normatividad de la Contabilidad Gubernamental, el mobiliario, equipo de administración y obra pública capitalizable, se registra al costo de adquisición, transferencia o donación, según corresponda.

Los bienes muebles e Inmuebles en el Activo no Circulante se relacionan en los siguientes conceptos:

Cuenta	Concepto	Al 31 de diciembre 2023	Al 31 de diciembre 2022
1.2.4.1	Muebles de Oficina y Estantería	119,116,890	117,186,929
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	241,960	241,960
1.2.4.3	Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	68,926,469	68,926,469
1.2.4.3.2	Aparatos y equipos deportivos	2,260	2,260
1.2.4.3.3	Instrumentos de laboratorio	49,432	49,432

## CUENTA PÚBLICA 2023

1.2.4.4	Equipo de Transporte para Servicios Administrativos	985,424	985,424
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad	66,500	66,500
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	24,335,049	24,436,897
1.2.4.7	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	6,331,817	6,331,817
	<b>Subtotal:</b>	<b>220,055,801</b>	<b>218,125,840</b>
1.2.5	Activos Intangibles	7,746,003	7,746,003
	<b>Subtotal:</b>	<b>7,746,003</b>	<b>7,746,003</b>
1.2.3.1	Terrenos	57,272,801	56,303,420
1.2.3.3	Edificios no habitacionales	1,239,156,635	1,138,139,483
	<b>Subtotal:</b>	<b>1,296,429,436</b>	<b>1,194,442,903</b>
1.2.6	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumuladas de Bienes e Intangibles	(495,071,226)	(450,694,984)
	<b>Subtotal:</b>	<b>(495,071,226)</b>	<b>(450,694,984)</b>
	<b>Total:</b>	<b>1,029,160,014</b>	<b>969,619,762</b>

### ESTIMACIONES Y DETERIOROS

Sin información a revelar.

### OTROS ACTIVOS

Sin información a revelar.

### PASIVO

### PASIVO CIRCULANTE



## CUENTA PÚBLICA 2023

El AGN al 31 de diciembre de 2023, presenta cuentas por pagar a corto plazo, por la cantidad de \$20,300,183 representadas por adeudos no cubiertos a proveedores por servicios devengados durante el mes de septiembre, retenciones y contribuciones por enterar, y pagos por baja de personal, así como Pasivos diferidos a corto plazo por la cantidad de \$1,172,210.

Cuenta	Concepto	Al 31 de diciembre 2023	Al 31 de diciembre 2022
2.1.1.1	Servicios Personales Por Pagar a Corto Plazo	0	0
2.1.1.2	Proveedores	15,152,949	0
2.1.1.7	Retenciones y Contribuciones a Pagar a Corto Plazo	3,965,917	6,485,806
2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8,902	4,818
2.1.2.9	Penalización	205	205
	Total Cuentas por Pagar a Corto Plazo	19,127,973	6,490,828
2.1.5.9	Ingresos facturados no cobrados	1,172,210	212,172
	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
	Total Pasivo	20,300,183	6,703,001

### 3) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

El Patrimonio del AGN asciende a un total de \$1,031,447,104; mismo que se encuentra conformado del Patrimonio Contribuido por la cantidad de \$1,289,490,182, el Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores \$(439,518,404), el Patrimonio Generado del Ejercicio \$(53,390,628) y los Revaluos por 234,865,954.

### 4) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

#### EFECTIVO Y EQUIVALENTES

## CUENTA PÚBLICA 2023

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes por \$15,254,514 se integra de la siguiente forma:

### NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Concepto	Al 31 de diciembre 2023	Al 31 de diciembre 2022
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación	(53,390,628)	(44,860,103)
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión	44,267,175	46,318,184
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	8,935,430	2,754,684
<b>Incremento Neto en el Ejercicio del Efectivo</b>	<b>(188,023)</b>	<b>4,212,665</b>
Efectivo y Equivalentes al inicio del ejercicio	15,446,697	11,234,032
<b>Efectivo y Equivalentes al final del ejercicio</b>	<b>15,258,674</b>	<b>15,446,697</b>

**FUENTE: Archivo General de la Nación**

El flujo de efectivo por actividades de operación durante el mes de diciembre de 2023 corresponde a las transferencias y asignaciones recibidas por la Federación y la captación de recursos propios, menos el total de gastos de operación de la entidad y la depreciación de edificios y bienes muebles del AGN, de acuerdo con lo siguiente:

Concepto	Importe
Ingresos por ventas de Bienes y Servicios	2,162,450
Transferencias y Asignaciones del Sector Público	301,352,141
Otros Ingresos Financieros	37,447
<b>Origen</b>	<b>303,552,038</b>
Servicios Personales	174,708,054
Materiales y Suministros	14,412,051

## CUENTA PÚBLICA 2023

Servicios Generales	122,865,026
Subsidios y Otras Ayudas	0
Otras Aplicaciones de Operación	0
Transferencias al Exterior	690,360
<b>Aplicación</b>	<b>312,675,491</b>
<hr/>	
<b>Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>(9,123,453)</b>

**FUENTE: Archivo General de la Nación**

### CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
1. Ingresos Presupuestarios	<b>303,552,038</b>
<hr/>	
2. Más Ingresos Contables no Presupuestales	<b>0</b>
Ingresos Financieros	0
Incremento por variación de almacén	0
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Disminución del exceso de provisiones	0
Otros Ingresos y beneficios varios	0
Otros Ingresos contables no presupuestarios	0
<hr/>	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	<b>0</b>
Aprovechamientos de capital	0
Ingresos derivados de financiamiento	0

## CUENTA PÚBLICA 2023

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>	<b>303,552,038</b>

**FUENTE: Archivo General de la Nación**

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES	
1. Total de egresos (presupuestarios)	<b>301,579,981</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>	<b>0</b>
Materias primas y materiales de producción y comercialización	0
Materiales y suministros	0
Mobiliario y equipo de administración	0
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
Vehículos y equipo de transporte	0
Equipo de defensa y seguridad	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0
Fondo rotatorio	0
Bienes inmuebles	0
Activos intangibles	0
Obra pública en bienes de dominio público	0
Obra pública en bienes propios	0

## CUENTA PÚBLICA 2023

Acciones y participaciones de capital	0	
Compras de títulos y valores	0	
Concesión de préstamos	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros gastos (Entradas de almacén)	0	0
<b>Otros Egresos Presupuestarios No Contables</b>		
<b>CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES</b>		
<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>		<b>55,362,685</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	44,267,175	
Provisiones	10,953,845	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Otros gastos (disminución de almacén)	0	
Otros gastos contables no presupuestales	141,665	
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>356,942,666</b>

**FUENTE: Archivo General de la Nación**

## CUENTA PÚBLICA 2023

<b>ANÁLISIS DE GASTOS DEL ESTADO DE RESULTADOS</b>	
Servicios Personales	174,708,054
Materiales y Suministros	14,412,051
Servicios Generales	122,865,026
Subsidios y Otras Ayudas	690,360
Otras Aplicaciones de Operación	0
Depreciación de Bienes Muebles	44,267,175
<b>Aplicación</b>	<b>356,942,666</b>

### PRECISIONES A LA CONCILIACIÓN PRESUPUESTARIA-CONTABLE

Por lo anterior, se englobaron las cifras realmente devengadas en los conceptos de ingresos y egresos contables no presupuestales, cifras que se detallan a continuación:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Salida de almacén de ejercicios anteriores	141,665
Provisión de gastos	10,953,845

**FUENTE: Archivo General de la Nación**

Dicha cantidad corresponde a salidas de almacén de artículos comprados en ejercicios anteriores, de los cuales se les dio salida durante el ejercicio fiscal 2023, por tal motivo se refleja en el gasto esos movimientos.

### C. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

**I. CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS:**

**CONTABLES:**

El saldo en cuentas de orden contable se integra por los conceptos:

7331-7341 Fianzas y Garantías con un saldo de \$468,332,203; que corresponde a fianzas de cumplimiento obligaciones contractuales por servicios de Obra Pública y otros Gastos Fijos.

7411-7421 Demandas Laborales en Proceso de Resolución por Autoridad competente por la cantidad de \$1,550,415.

7611-7621 Bienes bajo contrato de concesión por la cantidad de \$5,462.

7631-7641 Bienes bajo contrato de Comodato por la cantidad de \$788,562.

**PRESUPUESTARIAS:**

En cuentas de orden presupuestarias, al 31 de diciembre de 2023 se integran del Presupuesto de Ingresos y Egresos en los diferentes momentos contables y presupuestales.

811 - 815 Cuentas presupuestales por concepto de Ingresos \$303,552,038

821 - 827 cuentas presupuestales por concepto de Egresos \$301,579,981

---

Autorizó: Simón Andrés Medina Delgadillo

Cargo: Director de Administración

---

Elaboró: Ranferi Sabala López

Cargo: Subdirector de Recursos Financieros

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.